

**CONVOCATORIA PARA INVESTIGACIONES No. 001 DE 2020
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Recibir por parte de las IES con Escuelas, Facultades o Programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables, propuestas de investigación orientadas a generar un intercambio de información, que incluyan trabajos de campo en áreas relacionadas con nuestro ámbito de aplicación, con la respectiva edición y publicación de la primera edición digital de la misma. De esta manera se promueve el desarrollo de la investigación entre los profesionales matriculados al Consejo, con investigaciones de rigor científico que aporten al avance del conocimiento y a la solución de problemas en la empresa y su entorno, de acuerdo con las temáticas de investigación propuestas.

Efectuado el cierre el día miércoles veintiuno (21) de octubre del año 2020 a las 03:00 p.m., se recibieron las propuestas en el orden de radicación que se encuentra relacionado.

Las propuestas recibidas por las Instituciones de Educación Superior dentro del plazo establecido y en orden de radicación se encuentran relacionados en la tabla a continuación:

Nº	Fecha y Hora de Radicado	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	Nº FOLIOS
1	19/10/2020 7:30 a.m.	Universidad Autónoma de Bucaramanga	\$40.000.000	105+USB
2	19/10/2020 9:20 a.m.	Universidad Simón Bolívar Sede Barranquilla	\$40.000.000	429+USB
3	21/10/2020 10:00 a.m.	Corporación Universitaria Remington	\$38.017.185	125
4	21/10/2020 11:40 a.m.	Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga	\$40.000.000	123+USB

I. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas según lo establecido en el plan de estratégico 2015 - 2020 y con el objetivo de mejorar la cualificación de los profesionales de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás denominaciones aplicables. Invitó a las Instituciones de Educación Superior a presentar propuestas de investigación para obtener recursos económicos y financiar el desarrollo de estudios que coadyuven al avance del conocimiento en la profesión del administrador, y que aporten a la solución de problemas de la empresa y del entorno empresarial y social, por lo cual dio apertura a la Convocatoria para Investigaciones 001 de 2020 y estableció en los términos de la misma, numeral siete (7) los requisitos habilitantes para la presentación de propuestas por parte de las Instituciones de Educación Superior que ofrezcan los

programas de administración de empresas, administración de negocios, u otra denominación aplicable al Consejo.

Conforme a la normatividad vigente a la fecha de realización del proceso de evaluación y calificación de las propuestas presentadas en el marco de la Convocatoria para Investigaciones 001 de 2020, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Sobre la subsanabilidad, el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 señala que *“La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización”*.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 es deber de las Entidades Estatales, realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. Por lo cual, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

Así mismo, la ley establece que en todo proceso de contratación se deben establecer unos requisitos habilitantes que establezcan unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación. Los requisitos habilitantes deben medir la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Por lo anterior, se realizó el proceso de verificación jurídica a la totalidad de las propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado, conforme al informe de evaluación jurídica, las siguientes propuestas cumplen con los requisitos habilitantes y por tanto pueden ser sujeto de evaluación según los términos establecidos en la Convocatoria para Investigaciones 001 de 2020.

Las propuestas habilitadas presentadas por las Instituciones de Educación Superior, se encuentra relacionada a continuación:

- Universidad Autónoma de Bucaramanga
- Universidad Simón Bolívar Sede Barranquilla
- Corporación Universitaria Remington
- Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A partir de los criterios de calificación establecidos para la convocatoria, cada uno de los proyectos de las Instituciones de Educación Superior fueron calificados con el fin de

determinar el orden de elegibilidad y los totales de los puntajes asignados se muestran a continuación:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL CALIFICACIÓN
Universidad Simón Bolívar Sede Barranquilla	Gestión de marketing en la era digital como estrategia al impacto económico de la pandemia COVID-19 en Microempresas de Barranquilla.	100
Universidad Autónoma de Bucaramanga	Estrategias para el fortalecimiento de la competitividad empresarial en el sector de grasas y aceites mediante medición de la eficiencia y de la productividad.	96
Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga	Relación de la estructura empresarial, la productividad y la innovación con la competitividad y sostenibilidad de las empresas del sector agrícola en Santander.	84
Corporación Universitaria Remington	Incidencia del capital intelectual en la efectividad de la responsabilidad social empresarial.	64

III. APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En concordancia con los términos de la convocatoria, el día miércoles 4 de noviembre de 2020 el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante acta No. 111 aprobó la evaluación del perfil de los proyectos referidos a continuación con base en el orden de elegibilidad y de acuerdo con la calificación obtenida en el marco de la Convocatoria para Investigaciones 001 de 2020.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSO APROBADO
Universidad Simón Bolívar Sede Barranquilla	Gestión de marketing en la era digital como estrategia al impacto económico de la pandemia COVID-19 en Microempresas de Barranquilla.	\$ 40.000.000
Universidad Autónoma de Bucaramanga	Estrategias para el fortalecimiento de la competitividad empresarial en el sector de grasas y aceites mediante medición de la eficiencia y de la productividad.	\$ 40.000.000
Universidad Pontificia Bolivariana – Bucaramanga	Relación de la estructura empresarial, la productividad y la innovación con la competitividad y sostenibilidad de las empresas del sector agrícola en Santander.	\$ 40.000.000



OLGA PARRA VILLAMIL
Directora Ejecutiva

Fecha de publicación: 5 de noviembre de 2020